



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 783 / 2018

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, dé cumplimiento completo a la [Minuta de Comunicación N° 778/2018](#), sancionada por este Cuerpo Legislativo, con fecha 06/09/2018, la que recibiera respuesta inacabada y/o incompleta, reiterándole para que a través de la/s Secretaría/s que corresponda, proceda a remitir las actuaciones y/o copia del expediente del proceso de la Información Sumaria dispuesta mediante Resolución N° 3996/2017 del DEM, por ser la misma de importancia institucional y/o procedimental del caso.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de noviembre del año 2018.-



Sunchales, 21 de noviembre 2018.-

Sr. Presidente
Fernando Cattaneo
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales – Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 783/2018

De mi consideración:

Quien suscribe, Ing. Fabrina Girard, Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia:

- A la Minuta de Comunicación N° 783/2018 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal copia del expediente correspondiente a la Información Sumaria dispuesta mediante Resolución N° 3996/2017 del D.E.M..-

En tal sentido, se acompaña a la presente:

1. Copia de Información Sumaria Resolución N° 3996/17 en 32 fs.
útiles.-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-